



DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GF-RG-08	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág 1 de 2
---	------------------------	--------------------	------------	------------

DECRETO NUMERO ( ~~EE-0296~~ )

10 SEP 2014

POR EL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO VIGENCIA 2014

**EL GOBERNADOR DE SANTANDER**

En uso de sus facultades y legales, y en especial las que confiere la Ordenanza 141 del 2013 la Ordenanza 041 de 2006 Estatuto Organico de Presupuesto Departamental y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que según Ordenanza No. 141 del 20 de Noviembre de 2013 se Aprobo el Presupuesto para la vigencia del año 2014 y por Decreto No. 431 de Diciembre 18 de 2013 se liquidó el Presupuesto para la vigencia 2014
2. Que según el Artículo 63 Decreto No. 431 de Diciembre 18 de 2013 por el cual se liquidó el Presupuesto para la vigencia 2013, se Autoriza al Gobierno Departamental para que a través de Decreto efectúe las operaciones presupuestales correspondientes, los traslados autorizados por Ley.
3. Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental Ordenanza N° 041 del 22 de Diciembre de 2006 Artículo 68 establece: "Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto aprobado de apropiaciones de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión aprobadas por la Asamblea Departamental, se harán mediante decreto."
4. Que de conformidad con el Estatuto Organico de Presupuesto y el artículo 61 del Decreto de Liquidación No 0431 del 18 de Diciembre de 2013, el Secretario de Planeación dio concepto favorable para realizar este traslado del presupuesto de Inversión
5. Que de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, el Director Técnico de Presupuesto, expidió constancia que los códigos que se va a contracreditar están libres de afectación presupuestal.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Efectuar el siguiente traslado de gastos de Funcionamiento de la Administración Central así:

CODIGO	NOMBRE	CREDITOS	CONTRACREDITOS
02.01	ADMINISTRACION CENTRAL		
02.01	ADMINISTRACION CENTRAL		
02.01.01	GASTOS DE PERSONAL		
02.01.01.03	Horas Extras y Días Festivos	140,000,000.00	
02.01.02	GASTOS GENERALES		
02.01.02.01	ADQUISICIÓN DE BIENES		
02.01.02.01.02	MATERIALES Y SUMINISTROS		



EE-0296

DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GF-RG-08	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág. 1 de 2
02.01.02.01.02.01	Materiales y Suministros Administracion Central		100,000,000.00	
02.01.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS			
02.01.02.02.02	IMPRESOS Y PUBLICACIONES			
02.01.02.02.02.01	Impresos y Publicaciones Administracion Central		203,000,000.00	
02.01.02.02.08	Viaticos y Gastos de Transporte y de Viaje de Funcionarios		150,000,000.00	
02.01.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS			
02.01.02.02.12	OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS			
02.01.02.02.12.01	Comunicaciones y Transporte			643,000,000.00
02.01.02.02.12.02	Gastos Imprevistos		50,000,000.00	
<b>TOTAL TRASLADO FUNCIONAMIENTO</b>			<b>643,000,000</b>	<b>643,000,000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Efectuar el siguiente traslado de gastos de Inversion de la Administración Central así:

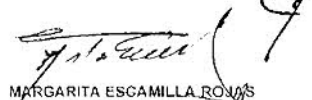
CODIGO	NOMBRE	CREDITOS	CONTRACREDITOS
04.01	SECTOR EDUCACION		
04.01.07	OTROS GASTOS EN EDUCACION		
04.01.07.02	APLICACION DE PROYECTO EDUCATIVOS TRANSVERSALES		
04.01.07.02.02	Permanencia en el Sistema Educativo		500,000,000.00
04.05	SECTOR ARTE Y CULTURA		
04.05.01	FOMENTO, APOYO Y DIFUSION DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTISTICA Y CULTURALES		
04.05.01.02	promoción y fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales	500,000,000.00	
<b>TOTAL TRASLADO FUNCIONAMIENTO</b>		<b>500,000,000</b>	<b>500,000,000</b>

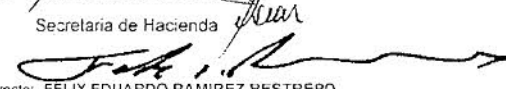
**PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

Dado en Bucaramanga, a los

10 SEP 2014

  
**RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA**  
 Gobernador de Santander

Vo Bo.   
**MARGARITA ESCAMILLA ROJAS**  
 Secretaria de Hacienda

  
 Proyecto: **FÉLIX EDUARDO RAMÍREZ RESTREPO**  
 Director Técnico de Presupuesto